

= Número 13 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día 8 de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~J. Vilanova Salcedo~~

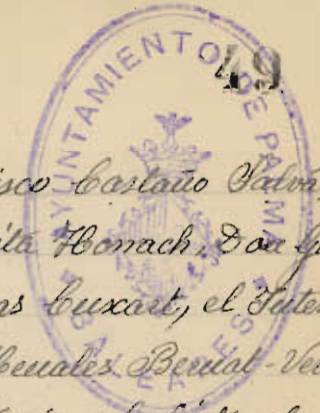
El Secretario,

~~J. M. M. M.~~

= Número 14 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día ocho de abril de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don Miguel Nadal Pou, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Juan Vais, Don Juan Aguilar Sauchó, Don Bartolomé Pira Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Lombach, Don José Frau Juan,



Don Antonio Sabrés Morey, Don Francisco Castaño Palma,
 Don Luis G. Pascual, Don Bartolomé Gaita Bonach, Don Ga-
 briel Fuster Mayans, Don Luis Hábregas Buxart, el Inter-
 ventor acetal, de Foudos, Don Eouán Fbualtes Berdal-Veü
 y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y
 siendo ya las diez y nueve horas y diez minutos el Sr.
 Presidente abre la sesión, diéndose lectura al acta de la
 anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda iniciación
 expediente expropiación
 forzosa finca nº 160
 calle Aragón.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se
 transcribe a continuación: "La Comisión Especial de Ex-
 propiación forzosa ha venido en conocimiento de que Don Juan Berdo
 es propietario de una finca sita en la calle de Aragón nº
 160, angular con la calle Leca de Zeua, que según in-
 forme del Arquitecto Municipal afecta a esta zona, debe
 desaparecer para regularizar la anchura de las calles an-
 teriormente mencionadas de conformidad con el Plan Ge-
 neral de Ordenación de esta Ciudad, aprobado por el
 Ministerio de la Gobernación en fecha 16 de diciembre
 de 1943. Dicha finca está ocupada actualmente por dos
 inquilinos, Doña María Riera y Don Antonio Morey La-
 uquera. = De conformidad con lo que dispone el artº
 143 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Comisión
 propone al Excmo. Ayuntamiento en Plan acordar la
 iniciación del correspondiente expediente de expropiación
 forzosa para lograr la ocupación de la referida finca,
 para lo cual se dispone en el Presupuesto Especial de
 Expropiación de la Partida 70 del Cap. XI, artº 2 con un to-
 tal de cinco mil pesetas para satisfacer los gastos re-
 sultantes de la referida expropiación. = Este es el pa-
 recer de la Comisión informante, V. E. no obstante,
 como siempre, acordará lo que estime más acertado
 y justo. - Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1953.
 Francisco Guac. - Rubricado."

3

Se acuerda devolución
Depósito.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a la petición de Don Luis Loreda Claudeta, interesando le sea devuelto el depósito de 4.000 pesetas que tiene constituido en la Caja de este Ayuntamiento, y anulado el compromiso que le tenía ligado al mismo como adjudicatario de los Servicios de Desinfección y Desinsectación.

4

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda "Propuesta gratificación a médicos Casa Socorro".

En este instante sale del Salón el Sr. Panual.
Seguidamente se da lectura al dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 4, "Gratificación a Médicos Casa de Socorro".

Autich: Desearia que antes de pasar a la Comisión de Hacienda se dejara de que partida se ha de hacer la correspondiente baja, para cubrir este gasto, ya que no hay consignación expresa.

Pirá: Este asunto pasó a informe de Fomento pero que para la cuestión económica ha de ser la de Hacienda la que lo resuelva.

Autich: Manifiesta que ningún acuerdo que implique gasto, si no hay consignación es totalmente nulo.

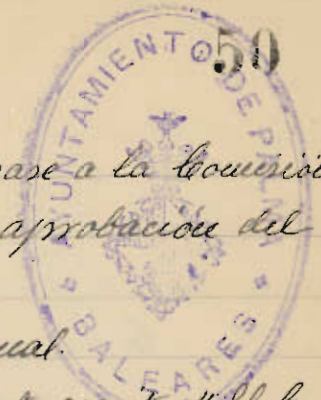
Pirá: La Comisión de Hacienda ha de ser la que ha de encontrar el crédito.

Flabris: Explica que este dictamen tiene su origen en una propuesta que se elevó al Pleno por el Sr. Fábregas y por el que habla, recayendo en aquella fecha el acuerdo de que pasara a informe de Fomento y a la de Hacienda, para que cada una de ellas se pronunciara; por tanto, habiendo informado la primera, es la de Hacienda la que ha de señalar de donde se ha de pagar.

Autich: La Comisión de Hacienda no tiene partida especial, y, en todo caso, deberá ser con merca de otras consignaciones.

Después de la intervención del Sr. Fábregas,

Flabris



apoyando el dictamen, se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda, sin que ello implique la aprobación del dictamen de referencia.

Entra de nuevo en el Salón el Sr. Pascual.

5.

Se acuerda aprobar Memoria, Inventario Balance Ejercicio de 1952, Servicio Municipalidad de Pousas Húmbres, a efectos tributarios.

Seguidamente se da lectura al siguiente escrito: "El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Pousas Húmbres, en sesión celebrada el día de ayer, acordó en el ejercicio de 1952, llevar a la Corporación en Pleno, la liquidación del ejercicio económico del año 1952, de la que resulta un beneficio bruto de 247.671'25 pts. y con arreglo a lo que preceptúa el artº 12, apartado d) de los Estatutos por que se rige la Empresa Mixta, a cuyo efecto se acompañan los documentos siguientes:

- 1º.- Memoria explicativa.
- 2º.- Balance de situación en 31 diciembre 1952.
- 3º.- Balance General.
- 4º.- Inventario General.
- 5º.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 6º.- Propuesta de Amortización.
- 7º.- Propuesta de reparto de beneficios.
- 8º.- Informe del Sr. Interventor.

La labor y gestión llevada cabo por la Empresa durante el ejercicio pasado, queda plenamente reflejada en los precedentes escritos. - Por todo ello, este Consejo tiene el honor de someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la citada liquidación, por si merece su superior aprobación. - Palma de Mallorca 26 de marzo de 1953. - El Presidente del Consejo de Administración. - Puigdorffila Publicado."

Balance de Situación en 31 diciembre de 1952:

Debe	Haber	Saldos	
6.519.270'98	6.519.270'98	2.183.969'08	2.183.969'08

Balance General en 31 de diciembre de 1952

Activo Pasivo

1.426.536'80

1.426.536'80

Se acuerda aprobar los documentos presentados solamente a efectos tributarios.

6.

Se acuerda aprobar aumento cifra concierto Casuarinos Lujo, Gremio Fiscal Empresarios Bienes.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: " Excmo. Sr. Visto el escrito de la Intervención Municipal por el que se manifiesta que, teniendo en cuenta la cantidad que actualmente satisface el Gremio Fiscal de Empresarios de Bienes por el concierto que tiene establecido con el Ayuntamiento para la exacción del impuesto sobre Casuarinos de Lujo, y el tanto por ciento de aumento sufrido en la base impositiva, entiende que la cantidad en que debe incrementarse la cifra del concierto, es la de cien mil pesetas anuales, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Arbitrios, ha celebrado diversas reuniones con los componentes del indicado Gremio a quienes afecta la variación en la base impositiva por el aumento de precio de las localidades, sufrido en sus respectivos salones de espectáculos, llegándose a la conclusión final de aceptar el Gremio interesado el aumento en la cuantía reseñada de cien mil pesetas anuales, cuya conformidad se patentará en oficio que se adjunta, y mereciendo lo actuado el asentimiento de la Comisión de Arbitrios, esta se honra en proponer a V. E. le otorgue su aprobación. - Palma a 30 de marzo de 1953. - El Presidente M. Nadal. - Publicado."

124

7

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta arriendo sillas y sillones.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta: " Excmo. Sr. = De conformidad con el parecer del Jefe del Negociado, la Comisión de Administración de Arbitrios se honra proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde la adjudicación definitiva de la subasta de los Derechos establecidos por ocupación de sillas y Sillones en los paseos, jardines y demás sitios públicos de ésta, para los ejercicios de 1953, 1954, 1955,



1956 y 1957, fiscalizando el día 31 de diciembre del último año citado, a favor del mejor postor Don Rafael Huesas Vallés, por la cantidad de cuarenta y seis mil cinco setenta y cinco pesetas a fin de que se pueda constituir la fianza definitiva y se formalice el contrato con arreglo al apartado 2º del artº 49, del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.. V.E. no obstante como siempre, con su superior criterio, resolverá lo que estime más justo.- Palma 30 de marzo de 1953.- El Comente de Alcalde Presidente, M. Nadal.- Rubricado."

8

Se acuerda adjudicar definitivamente Subasta arriendo Licencias circulación perros.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se transcribe: "De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, la Comisión de Administración Arbitrios se honra proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde la adjudicación definitiva de la subasta para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio Municipal sobre "Licencia Circulación Perros" para los ejercicios de 1953 y 1954 a favor del mejor postor Don. Miguel Perelló Bisquerra por la cantidad anual de veinte y ocho mil pesetas a fin de que se pueda constituir la fianza definitiva y se formalice el contrato con arreglo al apartado 2º del artº 49 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y se puedan devolver los depósitos provisionales a los demás licitadores.- V.E. no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime justo.- Palma 30 de marzo de 1953.- El Comente de Alcalde.- Presidente.- M. Nadal.- Rubricado."

X

9

Se acuerda aprobar dictamen relativo a creación plazas Servicios Especiales y ampliación plazas

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. = La Comisión que entiende en el reajuste de plantillas, consecuencia de la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, continuando la labor que en este orden se le ha encomendado, y al objeto de solventar definitivamente

la situación del personal que no siendo de plantilla ha de beneficiarse con los derechos que la 2.^a disposición transitoria de dicho Reglamento concede tiene el honor de proponer al Pleno del Ayuntamiento, la creación de las siguientes plazas, con dotación similar a la de Auxiliar Administrativo.

Servicios Especiales: 2 Auxiliares de Borte; 5 id. de Escuelas Nacionales; 1 id. de mecanografía; y un id. de Dibujo, para las que no se requiere título académico alguno.

Aclarado al propio tiempo, por la Dirección General de Admón. Local, en escrito de fecha 17 de marzo último, del que se dió por entrada la Comisión Municipal Permanente en 27 del citado mes, que el personal afectado por la citada transitoria puede optar a plazas de naturaleza distinta a las que con carácter eventual o temporero viene desempeñando, motiva que esta Comisión proponga al Pleno cumplir en 5 plazas las de Auxiliares Administrativos, creadas por acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1952, debiendo, en consecuencia, rectificar la actual convocatoria de 10 plazas, elevándola al n.º de quince. — De merecer la aprobación este dictamen, las dotaciones precisas podrían satisfacerse con cargo al Cap. V.I, art.º I, partida 416 del vigente Presupuesto. — V.E. no obstante resolverá como siempre lo que crea conveniente. — Palma 4 de abril de 1953. — El Presidente, J. Antich. — Publicado."

Urgencia: Seguidamente y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar de urgencia los siguientes, con el voto favorable de todos los asistentes al acto.

I
Se acuerda quede sobre
Presidenta: Da cuenta de haber recibido una carta de Doña Luisa Borrell, hija del escultor que donó la

la Mesa petición de Doña Luisa Borrell.

obra o busto de Santiago Rusiñol, interesando que se le devuelva el busto pequeño de Santiago Rusiñol que estaba colocado en la fuente cerca del Teatro Principal, en vista de que ha sido sustituido por otro del mismo autor, colocado en San Arnau de Mir, también colocado por el mismo escultor. Fundando su petición en el escaso patrimonio que les ha dejado su padre.

Huster: Dice que el busto pequeño fue pagado al autor mediante la recaudación obtenida en una exposición de cuadros de autores mallorquines organizada por el Circulo de Bellas Artes, con lo que entiende que este busto, aunque sea del Ayuntamiento, moralmente viene a pertenecer a los artistas citados, y estos procuraban pedirlo para colocarlo en el nuevo Circulo de Bellas Artes, cuando se instale en el edificio donado por el Sr. Balaguer.

Hábregas: Apoya la petición de la hija del autor de la obra.

Se acuerda que el asunto quede sobre la Mesa y el Sr. Huster se encargue de hacer una gestión cerca de los artistas mallorquines, a fin de que pueda caer una resolución adecuada.

81

II

Se acuerda que el Sr. Ferrer de Sant Jordi pase a formar parte de la Comisión de Eulace del Ayuntamiento en Eusa.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda que el Sr. Ferrer de Sant Jordi, pase a formar parte de la Comisión de Eulace del Ayuntamiento con Eusa.

III

Se acuerda ampliar en ocho días más el plazo concedido a Don Pedro Alcover para contestar a las propuestas del Ayuntamiento sobre la

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por Don Pedro Alcover Sureda, solicitando le sea ampliado el plazo en ocho días más en vez del de tres días que le fue señalado y notificado para contestar a las propuestas del Ayuntamiento sobre la Preforma Parcial nº 12.

Madal. Borrach: Pregunta a partir de que fecha se empezará a contar.

Suau: A partir de la fecha en que se le notificó.

Reforma Parcial n.º 12.

Se acuerda concederle la ampliación del plazo que le fue notificado, en ocho días más, entendiéndose días hábiles, y a contar a partir de la finalización del plazo de tres días que se le había señalado.

IV.

Se acuerda pasar a cultura escrito Dirección General de Educación Nacional sobre creación en esta capital de un Grupo Escolar denominando "Rauvón Lull".

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Director General de Educación Nacional, trasladando el Decreto inserto en el B.O. del Estado, sobre construcción por parte del Estado, de un Grupo Escolar en esta capital que llevará el nombre de Rauvón Lull.

Puigdorffila: Que conste en acta y que se comuniquen el agradecimiento de la Corporación por este rasgo del Gobierno en ayuda a las necesidades escolares de la ciudad; Que pase a la Comisión de Cultura para que indique los terrenos apropiados.

Se acuerda aprobar las propuestas de los Sres. Puigdorffila y Autich.

V

Se acuerda personarse en citación del juzgado n.º 1.

Seguidamente se acuerda personarse en citación del juzgado n.º 1, Primera Instancia, de esta ciudad en expediente seguido por doble inscripción de un solar sito en las afueras de la Puerta de San Antonio, promovido por el procurador Don Miguel Flaubias, en nombre de Don José Más.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,
[Firma]

[Firma]
D. F. de Puigdorffila

[Firma]
Autich



Juan
Antonio
Antonio

Juan
Romeo
Romeo

José

La. Juan

Francisco

Juan

Francisco

Juan

Juan

104

El Interventor actual,

Juan

El Secretario,

Juan

= Número 15 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día 15 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salvo de Posiciones de esta Casa Consistorial, con el D.º.